



MINUTA PROYECTO DE CIRCULAR

IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMES Y/O ANTECEDENTES SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE NO SE TRAMITABAN A TRAVÉS DEL PAE Y QUE A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2023 DEBERÁN SER ENVIADOS MEDIANTE LA PLATAFORMA “PAE-OTROS INGRESOS”

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado necesario impartir instrucciones a las C.C.A.F. para modificar la forma en que estas entidades deberán remitir información o antecedentes a este Organismo.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 23 de junio y hasta las 17.00 horas del día 3 de julio de 2023, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.

